

# GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

Guía de la Materia

Prácticas Profesionales

#SOMOS2030  
uned.es

UNED

## Índice

1.	Presentación .....	2
2.	Las Prácticas Profesionales del Grado en Educación Social .....	5
3.	Contextualización .....	7
4.	Requisitos Previos .....	8
5.	Objetivos de la materia <i>Prácticas Profesionales</i> .....	9
6.	Créditos ECTS .....	10
7.	Contenidos de la materia <i>Prácticas Profesionales</i> .....	12
8.	Actores implicados en las <i>Prácticas Profesionales</i> .....	16
9.	Ámbitos de Intervención en Educación Social .....	17
10.	Gestión de la materia <i>Prácticas Profesionales</i> .....	23
11.	Referencias Bibliográficas.....	24
12.	Bibliografía de interés. Ámbitos de intervención socioeducativa .....	25
13.	Webgrafía.....	27
14.	Revistas específicas del área .....	27
	Anexo 1. Competencias Genéricas y asignaturas de Prácticas Profesionales. Grado Educación Social .....	28
	Anexo 2. Competencias Específicas y asignaturas de Prácticas Profesionales. Grado Educación Social .....	29

# GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL

## GUÍA DE LA MATERIA

### *PRÁCTICAS PROFESIONALES*

## 1. Presentación

El Grado en Educación Social es una titulación universitaria que se apoya y se construye sobre la experiencia directa en la intervención socio comunitaria en multitud de ámbitos y contextos. De ahí que, desde el primer diseño de la formación de los/as educadores y educadoras sociales se otorgue una relevancia especial a las prácticas curriculares (Libro Blanco de Pedagogía y Educación Social, 2004)<sup>1</sup>. Este objetivo vuelve a confirmarse con la adecuación de los títulos universitarios al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), vigentes a partir del curso 2009-2010, momento en el que se impulsó el reconocimiento de las prácticas profesionales y el diseño de esta materia desde el esfuerzo colaborativo entre diferentes entidades, universidades y agentes implicados (Biurrun-Moreno y Martín-Cuadrado, 2022).

Desde el año 2010 hasta la actualidad, se han ido regulando las prácticas externas en el ámbito universitario, incorporando medidas de actuación favorecedoras de la buena praxis y de la protección de los participantes.

**El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio**, modifica el Real Decreto 1393/2007, alineando las enseñanzas universitarias españolas con el Espacio Europeo de Educación Superior, conocido como el Plan Bolonia. Este decreto subraya la importancia de las prácticas académicas externas, las cuales deben estar adaptadas al nivel de formación y a las competencias específicas que los estudiantes deben desarrollar.

**El Real Decreto 592/2014, de 11 de julio**, regula las prácticas académicas externas para estudiantes universitarios, definiéndolas como actividades formativas que buscan aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en los estudios. Este Real Decreto establece tanto las modalidades de prácticas (curriculares y extracurriculares) como los requisitos necesarios para su implementación.

---

<sup>1</sup> Actualmente, se está realizando la revisión del Libro Blanco de Educación Social. Una de las novedades es que será independiente del Libro Blanco de Pedagogía.

**El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre**, regula la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento para garantizar su calidad. En su artículo 11, señala que las prácticas académicas externas deben diseñarse con el objetivo de favorecer la adquisición de competencias profesionales y deben formar parte del plan de estudios, con reconocimiento de créditos. Además, resalta la importancia de que estas prácticas estén alineadas con los objetivos y el perfil del título correspondiente.

**La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU)**, introduce en el artículo 9.8 la posibilidad de incorporar la formación dual universitaria, de manera opcional y general. Esta legislación tiene como objetivo fomentar la innovación y la experimentación dentro de las universidades, permitiendo el desarrollo de estrategias pedagógicas innovadoras.

**El Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo**, ha añadido una disposición adicional 52 a la Ley General de la Seguridad Social (LGSS), con entrada en vigor 01/01/2024, que establece que se deberá proceder a la inclusión en el Sistema de Seguridad Social de los/las estudiantes que realicen prácticas académicas externas remuneradas o no. Las personas que realicen las prácticas académicas externas quedarán comprendidas como asimiladas a trabajadores por cuenta ajena en el Régimen General de la Seguridad Social.

La organización y gestión de la materia de *Prácticas Profesionales* supone un reto para una universidad a distancia como es la nuestra, pues su puesta en marcha requiere un trabajo coordinado entre el equipo docente y todos los demás agentes implicados: estudiantado, profesorado tutor de prácticas académicas externas, tutor/a de prácticas en entidades colaboradoras y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) tanto de la Facultad como de cada Centro Asociado.

Conscientes de la complejidad y para facilitar la estructura de su organización, la Facultad de Educación cuenta con una *Comisión de Coordinación de Prácticas Académicas Externas* bajo la coordinación del Vicedecanato de Prácticas de la Facultad. Además, es de destacar esta materia de Prácticas Profesionales como “una de las variables formativas más potentes en el proceso de profesionalización de la profesión, así como en el proceso de construcción de la identidad profesional del/de la estudiante” (Martín-Cuadrado y García-Vargas, 2019, p.38). Prueba de la importancia que se da a esta formación práctica es el siguiente artículo recogido de una normativa reciente:

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento (Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, art. 11)

Para acomodar el diseño del Grado en Educación Social a esta normativa, la Facultad de Educación de la UNED asume el compromiso de introducir la materia de *Prácticas Profesionales* como eje vertebrador del diseño formativo, a partir del cual facilita una experiencia profesional a lo largo de la titulación con el objetivo de (Miller, 1990):

- ✚ *Motivar*: articular el plan de estudios en torno a las prácticas profesionales mejorando así sus niveles de logro académico.
- ✚ *Investigar*: permitir a los estudiantes que conozcan y comprendan el mundo laboral, para poder desarrollar en él sus conocimientos.
- ✚ *Abrir horizontes*: ampliar el rango de roles y tareas profesionales que los estudiantes conocen. Convertir el ámbito laboral en un observatorio ocupacional.
- ✚ *Ensayar*: permitir a los estudiantes confirmar con la práctica sus preferencias vocacionales antes de decidirse por una de ellas. En ocasiones sucede que un estudiante puede darse cuenta de que no le gusta intervenir en un área y prefiere formarse y actuar en otra.
- ✚ *Formarse*: ayudar a los estudiantes a desarrollar competencias relacionadas con un área ocupacional particular, con lo que se les facilitaría la posibilidad de empleo en esa área.
- ✚ *Anticipar*: permitir a los estudiantes experimentar la realidad del trabajo profesional, para facilitar su transición al mundo laboral.
- ✚ *Incorporarse al mundo profesional*: facilitar que los y las estudiantes se relacionen con empresas o instituciones profesionales, para facilitar de ese modo, su incorporación al mundo laboral y posibles contratos laborales.

## 2. Las Prácticas Profesionales del Grado en Educación Social

El Libro Blanco del Grado en Pedagogía y Educación Social (ANECA, 2004), presentaba la idea que las *Prácticas Profesionales* adquieren gran relevancia al

establecer vínculos estrechos entre el conocimiento teórico, la observación, la participación y la toma de decisiones, que corresponden a un profesional de la educación. El estudiante de esta materia aprende a relacionar los contenidos teóricos de esta titulación con una práctica del ejercicio profesional, entra en contacto con escenarios y situaciones reales para completar su formación y adquiere y pone en práctica habilidades y destrezas que le permitirán dominar las situaciones de su futura vida profesional como educador/a (social).

A partir del curso 2009-2010 se inicia en la UNED el proceso de implantación de los planes de estudio de acuerdo con el EEES. Contexto en el que la formación profesional práctica se definió como uno de los fines clave de este proceso de formación:

Las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional (RD 1393/2007, del 29 de octubre, art. 9)

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, modifica el Real Decreto 1393/2007, y se subraya la importancia de las prácticas académicas externas, las cuales deben estar adaptadas al nivel de formación y a las competencias específicas que el estudiantado debe desarrollar.

De igual modo, en la UNED, la formación práctica se ha considerado un elemento clave del proceso formativo, cumpliendo el objetivo que establece la normativa vigente, al señalar que *las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional* (RD 1393/2007, del 29 de octubre, art. 9).

En el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en el artículo 13 se indica:

Las enseñanzas oficiales de Grado, como ciclo inicial de las enseñanzas universitarias, tienen como objetivo fundamental la formación básica y generalista del y la estudiante en las diversas disciplinas del saber científico, tecnológico, humanístico y artístico, a través de la transmisión ordenada de conocimientos, competencias y habilidades que son propias de la disciplina respectiva –o de las disciplinas implicadas–, y que los prepara para el desarrollo de actividades de carácter profesional y garantiza su formación integral como ciudadanos y ciudadanas.

En la década del 2020, y a la espera de la elaboración del Libro Blanco del Grado en Educación Social, se tendrán presentes las directrices generales para la adaptación al diseño de los planes de estudio de acuerdo con el artículo 14 del RD 822/2021, de 28 de septiembre (apartado 2 y 5):

El diseño del plan de estudios deberá explicitar toda la formación teórica y práctica que el estudiantado deba adquirir en su proceso formativo, estructuradas mediante materias o asignaturas básicas, materias o asignaturas obligatorias u optativas, y el trabajo de fin de Grado (TFG), y podrán incorporar prácticas académicas externas, así como seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas (apartado 2).

En el caso de que el plan de estudios incorpore la realización de prácticas académicas externas curriculares, estas tendrán una extensión máxima equivalente al 25 por ciento del total de los créditos del título, con excepción de aquellos Grados que por las normas del Derecho de la Unión Europea deban tener otro porcentaje, y deberán ofrecerse preferentemente en la segunda mitad del plan de estudios (apartado 5).

Resulta evidente pues, que la materia de Prácticas Profesionales en el Grado de Educación Social presenta un carácter nuclear en la formación del futuro profesional. Ha de buscar la fundamentación, el refuerzo y la consolidación de los conocimientos y competencias que pueden aparecer en cada uno de los escenarios profesionales (García Vargas et al., 2022). Por ello, la planificación que se ha hecho de las cinco asignaturas que conforman la materia, ha tenido en cuenta esa consolidación de competencias, que los estudiantes vienen adquiriendo a lo largo de su proceso formativo. Porque todas ellas están ahí presentes, al tiempo que se le brinda al estudiante la posibilidad de

experimentar estrategias propias de los contextos profesionales en los que puede trabajar como Educador Social.

### 3. Contextualización

A partir de esta materia del Grado en Educación Social el estudiantado tiene la posibilidad de aplicar los contenidos teóricos de la titulación en contextos y situaciones prácticas reales del ejercicio profesional. Es decir, al entrar en contacto con escenarios y circunstancias profesionales, la formación académica adquirida se verá enriquecida al experimentar y aplicar directamente las capacidades, destrezas y contenidos aprendidos, lo que les permitirá profundizar en situaciones de su futura vida profesional como educadores/as, a la vez que reflexionar sobre esas experiencias vividas.

A la hora de diseñar esta materia de Prácticas resulta esencial tener en cuenta los siguientes aspectos:

Finalidad del título:

*Formar educadores y educadoras sociales como profesionales que realizarán una intervención socioeducativa con personas y en sus contextos, con el fin de que logren un desarrollo personal y social pleno, y participen, de modo responsable, en los diferentes ámbitos sociales y comunitarios. Desempeñará con otros profesionales una función de intervención social y educativa. (Memoria del Título de Grado en Educación Social).*

Funciones profesionales en el desempeño de este perfil profesional:

- Diseño, desarrollo y evaluación de programas y proyectos socioeducativos.
- Gestión y dirección de instituciones y recursos socioeducativos.
- Desarrollo y promoción sociocultural.
- Mediación social, cultural y educativa.
- Análisis e investigación de los contextos socioeducativos.
- Formación de agentes de intervención socioeducativa.
- Acompañamiento social a personas en situación desfavorecida o en desventaja.



Ámbitos en los que ejerce su actuación profesional, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional:

- Desarrollo comunitario y generación de redes sociales
- Animación sociocultural y gestión cultural
- Intervención socioeducativa en los ámbitos familiar, escolar y laboral
- Educación para el ocio y tiempo libre
- Intervención socioeducativa en educación ciudadana (educación ambiental, salud, género, vial, intercultural, cooperación internacional, etc.)
- Educación de adultos y personas mayores.
- Acción socioeducativa con minorías y grupos sociales desfavorecidos.
- Inmigración e integración socioeducativa de grupos sociales diversos.
- Intervención sociosanitaria.
- Acción socioeducativa en contextos de diversidad funcional.
- Integración social en el entorno de la población desfavorecida o en desigualdad.

Ámbitos en los que, como educadores y educadoras sociales, desempeñarán tareas de diagnóstico y prevención, diseño, planificación e intervención, coordinación, gestión y evaluación, desarrollo, mediación, orientación y formación.

#### 4. Requisitos Previos

Dado el diseño secuencial de esta materia, la matrícula en las 5 asignaturas de *Prácticas Profesionales* en las que se organiza debe realizarse obligatoriamente de forma secuenciada, con el fin de lograr de forma eficaz los objetivos específicos de esta materia.

**Para matricularse de Prácticas Profesionales I y II**, los estudiantes no tendrán ninguna condición previa, salvo la recomendación de haber superado 60 créditos ECTS de las asignaturas de Formación Básica para iniciar su estudio. Además, sería aconsejable haber cursado otras asignaturas, como:

- *Diagnóstico en Educación Social*
- *Métodos de Investigación en Educación Social*

**Para matricularse de Prácticas Profesionales III y IV** será condición obligatoria tener aprobadas las asignaturas de *Prácticas Profesionales I y II*. Se recomienda al estudiante

haber cursado, además de las asignaturas de primer curso (60 créditos ECTS de las asignaturas de Formación Básica), las siguientes asignaturas:

- *Diseño de Programas de Desarrollo Social y Cultural*
- *Diagnóstico en Educación Social*
- *Métodos de Investigación en Educación Social*
- *Evaluación de la intervención socioeducativa: agentes, ámbitos y proyectos*

Del mismo modo, **para matricularse en Prácticas Profesionales V** es necesario tener superadas *Prácticas Profesionales III y IV*. Se recomienda al estudiante haber cursado los tres primeros cursos del Grado en Educación Social.

El estudiantado deberá revisar la normativa sobre la secuencialidad del estudio de las asignaturas de prácticas. Esta información está disponible en el [espacio de Prácticas Profesionales en la página web de la Facultad de Educación de la UNED](#).

## 5. Objetivos de la materia *Prácticas Profesionales*

En cuanto a los objetivos propios de esta materia se dirigen a que el estudiantado sea capaz de:

- ✚ Analizar la realidad socioeducativa con espíritu crítico y finalidad de mejora.
- ✚ Diseñar y desarrollar planes de intervención de carácter socioeducativo, elaborando y/o utilizando los recursos necesarios para las mismas.
- ✚ Aplicar y valorar críticamente estrategias, procedimientos y herramientas propios del trabajo que se lleve a efecto en el contexto profesional correspondiente.
- ✚ Evaluar proyectos, programas o intervenciones a fin de mejorar la praxis y optimizar los recursos.
- ✚ Obtener conclusiones personales de la experiencia práctica.
- ✚ Realizar las actividades propias de su perfil técnico de acuerdo con los principios deontológicos de la profesión.
- ✚ Establecer comparaciones y juicios justificados sobre la función de los marcos teóricos en una práctica profesional de calidad.
- ✚ Autoevaluar críticamente la propia práctica profesional.
- ✚ Elaborar un proyecto personal propio, que dirija su futuro desarrollo profesional, como Educador/a Social.

En los Anexos 1 y 2 se detallan las competencias específicas y genéricas de esta materia precisando en cuál de las 5 asignaturas se trabaja de forma prioritaria.

## 6. Créditos ECTS

El Plan de Estudios del Grado en Educación Social asigna a esta materia una carga de 30 ECTS, que se organiza en 5 asignaturas semestrales de 6 ECTS cada una (equivalentes a 150 horas de actividad del estudiantado en cada asignatura). De esta carga crediticia:

- 31% corresponden a contenidos teórico-prácticos (230 horas)
- 7% a trabajo autónomo (55 horas)
- 62% se dirigen a la realización de actividades prácticas en contextos profesionales reales, simulados y/ o virtuales (465 horas)

En la Tabla 1 se recoge el reparto de los anteriores porcentajes entre las cinco asignaturas que integran la materia.

**Tabla 1.**

*Asignación de horas de trabajo en cada asignatura de Prácticas Profesionales*

ASIGNATURAS	I	II	III	IV	V	TOTAL
<b>TIPO DE TRABAJO</b>						
<b>Contenidos teórico-prácticos</b>	70	70	10	10	70	230
<b>Trabajo autónomo</b>	5	5	20	20	5	55
<b>Actividades prácticas (asignaturas Prácticas)</b>			120	120		240

Profesionales-Externas)						
Actividades prácticas (asignaturas Prácticas Profesionales-no Externas)	75	75			75	225
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>750</b>

Estamos ante una materia de *Prácticas Profesionales* necesariamente interdisciplinar, organizada en asignaturas con entidad propia y objetivos diferenciados, razón por la que la docencia de cada una está asignada a un Departamento de la Facultad. Esta complementariedad curricular, justifica el que los y las estudiantes sean evaluadas mediante distintas herramientas y protocolos, de acuerdo con las directrices establecidas por el equipo docente responsable de cada asignatura. Todos ellos coordinados entre sí mediante la *Comisión de Coordinación de Prácticas Profesionales (Prácticas Académicas Externas y No Externas)*.

La asignación de la docencia de estas asignaturas de Prácticas Profesionales queda organizada de la siguiente manera (Tabla 2).

**Tabla 2.**

*Distribución de las asignaturas de Prácticas Profesionales por Departamentos universitarios*

Curso	Primer Semestre	Segundo Semestre
2º	<b>Prácticas Profesionales I</b> <i>Dpto. Teoría de la Educación y Pedagogía Social</i>	<b>Prácticas Profesionales II</b> <i>Dpto. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación MIDE I</i>
3º	<b>Prácticas Profesionales III</b> <i>Dpto. Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales</i>	<b>Prácticas Profesionales IV</b> <i>Dpto. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación MIDE II</i>
4º	<b>Prácticas Profesionales V</b>	

Dpto. Teoría de la Educación y  
Pedagogía Social

## 7. Contenidos de la materia *Prácticas Profesionales*

Tal como se ha señalado, la materia de Prácticas Profesionales se organiza en 5 asignaturas con objetivos y contenidos específicos cada una de ellas. Con el fin de ofrecer un panorama general de esta materia, presentamos un cuadro resumen en el que se recoge la organización, planificación y contenido de cada una de estas, con el fin de facilitar una mejor organización de su estudio (Tabla 3):

**Tabla 3.**

*Organización curricular de las asignaturas de Prácticas Profesionales\**

	EC TS	OBJETIVOS	MODALID AD	CONTENIDO	DOCENCIA	EVALUACI ÓN
<b>Prácticas I</b>	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acercarse a la realidad de los principales contextos profesionales a través de la observación sistemática de los escenarios y situaciones habituales de la práctica profesional.</li> <li>Conocer y aplicar la metodología de la observación y la observación participante.</li> </ul>	Formación en contexto profesional diferido	<p>La observación como metodología de acercamiento a la realidad socio-educativa.</p> <p>Técnicas e instrumentos para la observación.</p> <p>Conocimiento de escenarios y contextos.</p>	<p>Equipo Docente</p> <p>Profesorado-tutor de prácticas académicas externas curriculares</p>	<p>La evaluación de esta asignatura se realiza a través de dos elementos.</p> <p>Primer elemento: Prueba Presencial</p> <p>Segundo elemento: Prueba de evaluación continua (PEC) de carácter voluntario.</p>

Prácticas II	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir los instrumentos y técnicas propios de una práctica profesional reflexiva.</li> <li>• Analizar una institución, centro o experiencia de buenas prácticas.</li> <li>• Conocer básicamente técnicas y recursos que contribuyen a mejorar el desarrollo técnico de la profesión (técnicas de planificación, intervención educativa, de comunicación, etc. para el análisis de la realidad).</li> </ul>	Formación en contexto profesional diferido	<p>Técnicas para el análisis de experiencias.</p> <p>Autoevaluación de competencias profesionales adquiridas.</p> <p>Ficha de documentación descripción de una institución.</p> <p>Matriz de contenido profesional - Informe analítico descriptivo: matriz DAFO.</p>	<p>Equipo Docente</p> <p>Profesorado-tutor de prácticas académicas externas curriculares</p>	<p>Autoevaluación</p> <p>Matriz de contenido profesional</p> <p>Actividades prácticas a partir de la Matriz DAFO –</p> <p>Informe del Profesorado tutor de prácticas académicas externas curriculares</p>
Prácticas III	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar análisis de la realidad socioeducativa, de acuerdo con el contexto de intervención, con espíritu crítico y finalidad</li> </ul>	Formación en centros de trabajo	<p>Detección y Análisis de necesidades de actuación en áreas socioeducativas</p> <p>Diagnóstico de contexto y diagnóstico de situación.</p> <p>Plan de actuación.</p>	<p>Equipo Docente</p> <p>Profesorado-tutor de prácticas académicas externas curriculares</p>	<p>Portfolio:</p> <p>Plan de trabajo del estudiante</p> <p>Diagnóstico de necesidades Plan de prevención/intervención.</p>

		<p>de mejora.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar críticamente estrategias, procedimientos y herramientas propios del contexto profesional en el que se interviene.</li> <li>• Detectar y proponer necesidades de actuación preventiva e intervención en contextos específicos de áreas socioeducativas.</li> <li>• Diseñar y desarrollar planes y programas de intervención, elaborando y/o utilizando los recursos necesarios para las mismas.</li> </ul>		<p>Fases y Técnicas más usuales de acuerdo con el contexto de intervención.</p> <p>Presentación del informe/ diagnóstico de necesidades.</p> <p>Diseño de planes de intervención en contextos reales, de acuerdo con áreas socioeducativas.</p>		<p>Evaluación de la experiencia</p> <p>Diario de prácticas.</p> <p>Informe del Profesorado tutor de prácticas académicas externas curriculares</p> <p>Informe del Tutor/a de prácticas en la entidad colaboradora</p>
Prácticas IV	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar el diseño, proceso y resultados del proyecto socioeducativo</li> </ul>	Formación en centros de trabajo	Técnicas y estrategias de intervención en un contexto específico de ámbitos	Equipo Docente Profesorado-tutor de prácticas académicas	Plan de trabajo Fichas de actividades Informe de evaluación

		implementado		socioeducativos Programación de una intervención Diseño y/o selección de las técnicas y estrategias adecuadas al contexto. Evaluación de un proyecto socioeducativo Analizar y valorar distintas técnicas e instrumentos de evaluación de proyectos. Elaborar el informe de evaluación.	externas curriculares	del proyecto implementado Informe del Profesorado tutor de prácticas académicas externas curriculares Informe del Tutor/a de prácticas en la entidad colaboradora
<b>Prácticas V</b>	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el autoconocimiento profesional.</li> <li>Analizar el entorno socio-profesional y laboral</li> <li>Diseñar un proyecto profesional propio.</li> </ul>	Formación en contexto profesional diferido	Autoevaluación profesional: competencias, experiencia e intereses. El contexto laboral / profesional del Educador Social. Diseño del Proyecto Profesional.	Equipo Docente Tutor Intercampus de prácticas académicas externas curriculares	Informes en cada fase Proyecto Profesional

\* En cada curso académico puede darse algún cambio en las asignaturas de Prácticas Profesionales.

En las asignaturas de *Prácticas Profesionales III y IV*, en las que se exige la asistencia del estudiantado a un centro de trabajo durante un determinado número de horas, éstas son Prácticas Concertadas y se realizan en instituciones que han firmado un convenio de colaboración con la UNED.



## 8. Actores implicados en las *Prácticas Profesionales*

Dada la complejidad de esta materia, coinciden en su desarrollo varios actores implicados en la docencia y en la gestión de las prácticas profesionales, desempeñando cada uno de ellos un papel específico:

- *Comisión de Coordinación de Prácticas Profesionales (Prácticas Académicas Externas)*, órgano de la Facultad responsable de coordinar la gestión, el seguimiento y todo el funcionamiento del proceso. Su composición y funciones vienen determinadas por las Directrices para la organización de las Prácticas académicas externas de la UNED y, posteriormente, aprobadas en Junta de Facultad.
- *Vicedecano/a o Coordinador/a de Facultad/Escuela con competencias en materia de prácticas académicas externas curriculares*. Será el/la encargado/a de coordinar, gestionar, comunicar y supervisar todos los aspectos relacionados con las prácticas académicas externas curriculares del Grado en la Facultad.
- *Coordinador/a y equipo docente de la asignatura de prácticas académicas externas curriculares*. El/la Coordinador/a de la asignatura de prácticas académicas externas curriculares, en colaboración con el resto de los miembros del equipo docente, se encarga de la planificación y organización de la asignatura, garantizando que se alcancen los objetivos académicos establecidos en la titulación oficial del Grado. *El Equipo Docente* es el que desempeña y se responsabiliza de las funciones académicas propias de toda asignatura. También son los responsables del diseño, seguimiento y evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada una de estas asignaturas.
- *Profesorado-tutor de Prácticas Académicas Externas*, responsable de guiar, motivar, orientar y participar en la evaluación de cada estudiante en su proceso de prácticas. Representa a la institución universitaria ante los centros de prácticas.
- *Tutor/a de prácticas en la entidad colaboradora*, profesional en el centro de prácticas que guía el proceso de aprendizaje del estudiante en un contexto real.
- *El estudiantado*, destinatario del proceso de enseñanza-aprendizaje, quien detenta la adquisición de las competencias profesionales.

- *Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)*. Estará designado en el Centro Asociado para la gestión de las asignaturas de prácticas académicas externas curriculares, se encargará de coordinar y gestionar diversos aspectos relacionados con las prácticas académicas externas curriculares, prestando apoyo en las tareas administrativas y asegurando el adecuado registro de la información en la aplicación informática desarrollada por la UNED para dichas prácticas.

## 9. Ámbitos de Intervención en Educación Social

La finalidad de la materia *Prácticas Profesionales* es la formación práctica del estudiantado a través de la observación, diseño e intervención socioeducativa con personas en los diversos ámbitos sociales y/o comunitarios en los que se detecten necesidades de intervención propias del profesional de la Educación Social. Los lugares en los que se puede desarrollar la formación práctica son muy variados, pero se concreta prioritariamente en:

- Administración General del Estado.
- Administración Autonómica.
- Corporaciones Locales (Ayuntamientos y Diputaciones).
- Tercer sector.
- Cooperación internacional.

Entendemos que la educación social es una profesión reconocida como un derecho de la ciudadanía, que se fundamenta en la creación y desarrollo de contextos educativos, culturales y sociales que promueven la inclusión, el desarrollo personal y la transformación social. Desde su esencia socioeducativa, actúa mediante intervenciones que abordan las necesidades y potencialidades de individuos, grupos y comunidades, contribuyendo a la mejora de su calidad de vida. Esta intervención se caracteriza por ser integradora, participativa y situada, respondiendo a problemáticas derivadas de las desigualdades sociales, la exclusión y los procesos de vulnerabilidad (ASEDES, 2007; Pantoja et al., 2018; Pérez de Guzmán et al., 2020).

A partir de esta definición y de los ámbitos que el *Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales* (CGCEES) indica, aportamos la siguiente relación de ámbitos de intervención socioeducativa, con el objeto de orientar a los y las estudiantes en la elección del ámbito de intervención socioeducativa para las Prácticas Profesionales. Relación que no pretende ser exhaustiva ni cerrada<sup>2</sup>:

#### *Ámbito sociocultural*

- o Animación sociocultural infantil, juvenil y de personas adultas/mayores.
- o Gestión cultural y del patrimonio.
- o Programas socioculturales en bibliotecas, museos, videotecas, ludotecas, medios de comunicación social.
- o Iniciativas y orientación para la interculturalidad.
- o Proyectos para la ocupación del tiempo libre.
- o Educación vial.
- o Educación para la Ciudadanía, Derechos Humanos y participación.
- o Acompañamiento al crecimiento de jóvenes, en contextos normalizados y en situaciones de diversidad.
- o Afrontamiento de las desventajas de carácter socioeducativo.
- o Presencia activa en la dinámica de vida de las personas mayores.

#### *Ámbito sociolaboral*

- o Participación en el estudio, diseño, implementación y evaluación de Proyectos y programas generadores de empleo en las regiones, comarcas y poblaciones.
- o Participación en el diseño, implementación y evaluación de planes y programas de Formación y orientación para el empleo.
- o Participar en programas de mediación laboral: o Tutorización en programas de formación para el empleo (alfabetización tecnológica, etc.).
- o Monitorización en talleres de “búsqueda activa de e-Emplo”.

---

<sup>2</sup> Se recomienda la consulta del apartado relacionado con la bibliografía sobre ámbitos de intervención en Educación Social.

- o Seguimiento de la integración laboral en el puesto de trabajo.

#### *Ámbito atención intercultural*

- o Medidas de orientación y apoyo educativo dirigidos a la integración social.
- o Coordinación y seguimiento de la inserción social.
- o Programas de mediación intercultural.
- o Programas de sensibilización contra la xenofobia y la intolerancia.
- o Diseño e implementación de programas y talleres dirigidos a la búsqueda de empleo.
- o Talleres de habilidades sociales.
- o Atención a personas migrantes, refugiadas o exiliadas.
- o Cooperación internacional.
- o Inclusión social y atención a la diversidad.
- o Gestión social de contextos sanitarios.

#### *Ámbito familiar*

- o Programas de educación y orientación familiar.
- o Atención especializada a las víctimas de la violencia doméstica.
- o Participación en equipo multiprofesional con programas de orientación para familias en conflicto.
- o Puntos de encuentro familiar, tratamiento familiar, etc.

#### *Ámbito de la infancia, adolescencia y juventud*

- o Programas socioeducativos en acogimiento residencial en protección de menores.
- o Centros para adolescentes con trastornos de conducta.
- o Pisos de emancipación para tránsito a la vida adulta.
- o Diseño de programas de animación sociocultural en centros juveniles, entre otros.

#### *Ámbito de igualdad de género y prevención de la violencia*

- o Programas de formación para la inserción laboral.
- o Orientación social en grupos de reflexión para mujeres.

- o Desarrollo de planes y medidas para la igualdad de oportunidades.
- o Desarrollo de planes y programas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.
- o Diseño de programas de actualización para la inclusión laboral de mujeres fuera del mercado laboral.
- o Colaboración en programas de mediación laboral para inserción y/o mantenimiento del puesto de trabajo.
- o Atención a personas LGTBIQ+ entre otros.

#### *Ámbito de la diversidad funcional*

- o Atención socioeducativa a las necesidades educativas especiales.
- o Programas de ocio y tiempo libre (residencias específicas, centros ocupacionales, asociaciones, centros especiales de empleo, etc.).
- o Atención especializada en centros ocupacionales y centros especiales de empleo.
- o Programas dirigidos a la inclusión sociolaboral atendiendo a las necesidades personales.
- o Diseño, desarrollo e implementación de material y medidas de adaptación para la atención a las personas con discapacidad. Entre otros.

#### *Ámbito de atención a envejecimiento activo y prevención de la dependencia*

- o Programas de educación para la salud en centros sociosanitarios y hogares de jubilados.
  - o Programas de animación sociocultural en residencias, centros de día y hogares de jubilados.
  - o Diseño y desarrollo de actividades dirigidas a potenciar/mantener las capacidades cognitivas.
  - o Programas de crecimiento personal, potenciación de la autoestima y la socialización.
  - o Diseño e implementación de programas de adaptación a una jubilación saludable, productiva y enriquecedora.
  - o Diseño e implementación de programas de envejecimiento activo

- o Diseño e implementación de programas de prevención de la dependencia.
- o Atención a la dependencia, Entre otros.

#### *Ámbito de aprendizaje en la sociedad de la información*

- o Diseño, gestión y seguimiento tutorial en espacios virtuales de proyectos y programas socioeducativos.
- o Creación de entornos de aprendizaje compartido, que favorezcan el intercambio de “buenas prácticas y/o experiencias”, “el aprendizaje horizontal”, “el aprendizaje experiencial de mentores hacia los noveles”.
- o E-Educación Social.

#### *Ámbito de salud, adicciones y salud mental*

- o Programas de educación para la salud y prevención.
- o Programas educativos y talleres dirigidos a la prevención de conductas adictivas y a la promoción de la salud mental, especialmente en contextos escolares y comunitarios.
- o Diseño e implementación de planes de apoyo educativo para personas consumos problemáticos, facilitando deshabituación y los procesos de inclusión social.
- o Colaboración en equipos interdisciplinarios para el seguimiento y acompañamiento de personas en tratamiento de adicciones y salud mental, reforzando habilidades sociales y emocionales.
- o Desarrollo de programas específicos para la reincorporación de personas en situación de exclusión debido a adicciones o trastornos mentales, fomentando la autonomía y el acceso a recursos comunitarios.
- o Diseño de talleres y orientación para familias de personas afectadas, facilitando su participación en los procesos de recuperación.
- o Atención en comunidades terapéuticas.

#### *Ámbito de los Servicios sociales básicos y especializados*

- o Intervenciones socioeducativas comunitarias dirigidas a la detección y prevención de situaciones de riesgo o vulnerabilidad

- o Participación en el desarrollo y acompañamiento de programas y recursos sociales garantizando un acceso equitativo.
- o Trabajo interdisciplinar con profesionales de los servicios sociales para el desarrollo de programas específicos para colectivos con necesidades concretas, como personas sin hogar, víctimas de violencia de género o menores en riesgo o desamparo (acogimiento residencial, fundamentalmente), tránsito a la vida adulta y emancipación.
- o Programas de acogimiento familiar y adopción.
- o Programas para fomentar la participación impulsando la autonomía y emancipación.

#### *Ámbito del sistema escolar/educación formal*

- o Programas de mediación y convivencia escolar
- o Prevención del absentismo
- o Programas de promoción sociocultural, Derechos Humanos y Participación
- o Programas de apoyo escolar
- o Programas de gestión comunitaria y familiar.

#### *Ámbito de la Ejecución Penal y Sistema Penitenciario*

- o Acompañamiento en medidas de medio abierto de justicia juvenil
- o Atención en internamiento en la justicia juvenil
- o Atención y tratamiento en el Ámbito Penitenciario, medidas alternativas y penas de trabajo en beneficio a la comunidad.
- o Programas de justicia restaurativa
- o Atención en pisos de acogida, unidades dependientes y terapéuticas.

#### *Ámbito de sostenibilidad, eco-social y educación ambiental*

- o Educación medioambiental.
- o Desarrollo de la educación para la sostenibilidad
- o Programas de reciclaje, reutilización, comercio justo, economía circular, entre otros.

*Ámbito sanitario*

- Integración social en el contexto sanitario.
- Atención a la diversidad: adaptación e inclusión socioeducativa.

*Otros ámbitos emergentes.***10. Gestión de la materia *Prácticas Profesionales***

Dada la singularidad de esta materia, a través de la [página web de Prácticas de la Facultad de Educación](#)<sup>3</sup>, se facilita a la comunidad universitaria información y documentación suficiente sobre la marcha de las asignaturas, además de las novedades a tener en cuenta en cada curso académico.

En el caso de PP-III y PP-IV, que se realizan en un Centro de Trabajo, el estudiante podrá solicitar su asignación de plaza a través de la [aplicación informática de Prácticas Externas](#)<sup>4</sup>, siendo el Profesorado-Tutor de Prácticas Externas en el Centro Asociado de la UNED el responsable de dicha asignación, así como de la gestión y valoración del proceso de tutorización y de las relaciones con el Centro.

No obstante, insistimos en la necesidad de acceder al aula virtual de las asignaturas, para obtener toda la información y documentación necesaria para el seguimiento específico del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada una de ellas, a la vez que facilita la interacción entre el equipo docente, el estudiantado y el profesorado-tutor.

---

3

[https://www.uned.es/universidad/facultades/educacion/bienvenida/estudios/practicas\\_profesionales.html](https://www.uned.es/universidad/facultades/educacion/bienvenida/estudios/practicas_profesionales.html)

<sup>4</sup> <https://practicas.uned.es/mispracticas>



## 11. Referencias Bibliográficas

- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (2004). *Libro blanco: Títulos de grado en Pedagogía y Educación Social*. ANECA. <https://www.aneca.es/libros-blancos-verifica>
- ASEDES- CGCEES (2007). *Documentos profesionalizadores*. [https://www.eduso.net/categoria\\_recursos/profesion/documentos-profesionalizadores/](https://www.eduso.net/categoria_recursos/profesion/documentos-profesionalizadores/)
- Biurrún-Moreno, A.C. y Martín-Cuadrado, A.M. (2022). El Prácticum en la Educación Social: un estudio de la literatura. *Revista Practicum*,7(2), 92-126. <https://doi.org/10.24310/RevPracticumrep.v7i2.15537>
- García-Vargas, S. M., González-Fernández, R. y Martín-Cuadrado, A.M. (2022). Los cambios y evolución de las prácticas formativas en el grado de educación social en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). *Revista de Educación Social, RES*, 34, 294-310 <https://eduso.net/.../2022/05/RES-34-miscelanea.-susana.pdf>
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. *Boletín Oficial del Estado* (BOE), núm. 69, pp. 43792-43873. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2023/03/22/2>
- Martín-Cuadrado, A.M. y García-Vargas, S.M. (2019). El profesional en la intervención socioeducativa. Construcción de su identidad desde la práctica. En A. M. Martín-Cuadrado y M.J. Rubio (coords.) *La intervención socioeducativa: diseño, desarrollo y evaluación* (pp. 25-80). Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Miller, G. E. (1990). The assessment of clinical skills/competence/performance. *Academic Medicine*, 65, 63-67.
- Pantoja, L., Alonso, M.J., Arandia, M., Remiro, A., Rodríguez, I. y Rubio, D. (2018). *El Código Deontológico de la Educación Social: Una visión desde la práctica profesional*. Beta III Milenio.
- Pérez de Guzmán, V., Trujillo Herrera, J. F., y Bas Peña, E. (2020). La educación social en España: claves, definiciones y componente contemporáneos. *Revista*

*Colombiana de Ciencias Sociales*, 11(2), 632-658. <https://doi.org/10.21501/22161201.3095>

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Boletín Oficial del Estado (BOE), núm. 260, pp. 44037-44048. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2007/10/29/1393>

Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Boletín Oficial del Estado (BOE), núm. 161, pp. 58442-58451. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2010/07/02/861>

Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Boletín Oficial del Estado (BOE), núm. 184, pp. 63144-63158. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2014/07/11/592>

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. *Boletín Oficial del Estado* (BOE), núm. 233, pp. 118326-118428. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/09/28/822>

## 12. Bibliografía de interés. Ámbitos de intervención socioeducativa

Del Pozo Serrano, F. J., Nicolás López, R., Gil Cantero, F., Fabra Fres, N., Santibáñez Gruber, R. M., y Martín Solbes, V. M. (Coords.) (2024). Marco conceptual de la Educación Social en el Ámbito Penitenciario. *Documentos Profesionalizadores*. UNED-SIPS-CGCEES.

Fernández, A. y López, R. (2012). Funciones de las educadoras y los educadores sociales en los Servicios Sociales Municipales. *RES. Revista de Educación Social*, 15, 1-3.

Galván, N. y Navalón, D. (2022). La Educación Social en el marco del sistema de protección de la infancia y adolescencia: Acogimiento Residencial. *RES. Revista de Educación Social*, 34, 35-43

García-Vargas, S. M., González Fernández, R. y Martín-Cuadrado, A. M. (2025). Incorporación de la Educación Social en contextos escolares. En M. J. Mosteiro

- García y E. T. Zamora Rodríguez (Coord.), *Innovación y retos en Educación para una sociedad global-local*. Peter Lang.
- Gutiérrez, R. y Quintanal, J. (2018). La Educación Social en el ámbito sanitario. *RES. Revista de Educación Social*, 27, 251-273
- Jiménez-Jiménez, R., Martín-Cuadrado, A. M. y Pérez-Sánchez, L. (2025). La formación especializada de educadoras y educadores sociales en el sistema educativo. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 46, 153-173. [https://doi.org/10.7179/PSRI\\_2025.46.09](https://doi.org/10.7179/PSRI_2025.46.09)
- Limón Mendizabal, M. R., De-Juanas Oliva, Á. y Rodríguez-Bravo, A. E. (2021). Educación social de personas adultas y mayores: desafíos ante la covid-19. *Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 78, 129-149
- Martín-Cuadrado, A. M. (Coord.) (2022). *Retos actuales del sistema educativo. Propuestas de actuación desde la Educación Social*. Octaedro.
- Martín-Cuadrado, A.M., Gallego Gil, D.J. y Alonso García, C.M. (2010). *El Educador Social en acción: de la Teoría a la Práctica*. Ramón Areces.
- Martín-Cuadrado, A. M. y Jiménez Jiménez, R. (2023). La intervención en la escuela desde la educación social (cap.9). En D. Galán Casado, M. García Pérez y M.C. Ortega -Navas (Coords.), *Guía para el acompañamiento a los estudiantes de TFF: Competencias, investigación y realidades sociales* (pp. 111-126). Octaedro.
- Melendro, M., y Bernal, T. (2021). Acción socioeducativa y resiliencia en el tránsito a la vida adulta de jóvenes egresados de acogimiento residencial. En S. Ruiz Galacho y V. M. Martín-Solbes (Coords.), *Educación social, sociedad y acogimiento residencial* (pp. 125-144). Octaedro.
- Moya, A. (2018). Educadoras y Educadores Sociales en el ámbito escolar. En F. J. Del Pozo Serrano (Ed.), *Pedagogía Social en Iberoamérica. Fundamentos, ámbitos y retos*. Universidad del Norte-UNED.
- Pelegri, X. (2019). Las educadoras y los educadores sociales en las leyes de servicios sociales de segunda generación. Realidad actual y retos de futuro. *Revista de Educación Social. RES*, 29, 70-93

### 13. Webgrafía

Asociación Internacional de Educación Social. (s.f.). AIEJI. <http://aieji.net/>

Asociación Colombiana de Pedagogía Social y Educación Social. (s.f.).

ASOCOPESSES. <https://asocopeses.wixsite.com/asocopeses>

Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales. (s.f.). CGCEES.

<https://www.consejoeducacionsocial.net/>

Portal de la Educación Social. (s.f.). EDUSO. <http://www.eduso.net/>

Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social. (s.f.). SIPS. [https://sips-](https://sips-es.blogspot.com/)

[es.blogspot.com/](https://sips-es.blogspot.com/)

Thempra Social Pedagogy. (s.f.). <http://www.thempra.org.uk/social-pedagogy/>

### 14. Revistas específicas del área

Revista de Educación Social. (s.f.). RES. <https://eduso.net/res/>

Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria. (s.f.).

<https://recyt.fecyt.es/index.php/PSRI>

Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa. (s.f.).

<https://raco.cat/index.php/EducacioSocial>

Revista de Educación Social y Pedagogía Social del Uruguay. (s.f.).

[https://ojs.cfe.edu.uy/index.php/rev\\_respu](https://ojs.cfe.edu.uy/index.php/rev_respu)

International Journal of Social Pedagogy. (s.f.).

<https://uclpress.scienceopen.com/collection/6ae726a8-414a-4831-94fd-8d20eb629929>

## Anexo 1. Competencias Genéricas y asignaturas de *Prácticas Profesionales*. Grado Educación Social

COMPETENCIAS GENÉRICAS (UNED)	PRÁCTICAS I	PRÁCTICAS II	PRÁCTICAS III	PRÁCTICAS IV	PRÁCTICAS V
1. Gestionar y planificar la actividad profesional			♦	♦	♦
2. Desarrollar procesos cognitivos superiores	♦	♦	♦	♦	♦
3. Gestionar procesos de mejora, calidad e innovación	♦	♦	♦	♦	♦
4. Comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de su actividad profesional con todo tipo de interlocutores	♦	♦	♦	♦	♦
5. Utilizar de forma eficaz y sostenible las herramientas y recursos de la sociedad del conocimiento	♦	♦	♦	♦	♦
6. Trabajar en equipo			♦	♦	
7. Desarrollar actitudes éticas de acuerdo con los principios deontológicos y el compromiso social	♦	♦	♦	♦	♦
8. Promover actitudes acordes a los derechos humanos y los principios democráticos	♦	♦	♦	♦	

## Anexo 2. Competencias Específicas y asignaturas de *Prácticas Profesionales*. Grado Educación Social

EDUCACIÓN SOCIAL COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	PRÁCTICAS I	PRÁCTICAS II	PRÁCTICAS III	PRÁCTICAS IV	PRÁCTICAS V
1. Comprender los referentes teóricos, históricos, socio- culturales, comparados políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.		♦	♦		
2. Identificar problemas socioeducativos y emitir juicios razonados para mejorar la práctica profesional		♦	♦	♦	
3. Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas			♦		
4. Diseñar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa en diversos contextos.			♦		
5. Diseñar y desarrollar procesos de participación social y desarrollo comunitario			♦	♦	
6. Gestionar y coordinar entidades y equipamientos, de acuerdo con los diferentes contextos y necesidades.			♦	♦	
7. Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa			♦	♦	
8. Dirigir y coordinar planes y programas socioeducativos			♦	♦	
9. Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios				♦	
10. Promover procesos de dinamización cultural y social		♦	♦	♦	
11. Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa.				♦	
12. Mediar en situaciones de riesgo y conflicto			♦	♦	
13. Formar agentes de intervención socioeducativa	♦	♦	♦	♦	♦
14. Asesorar y acompañar a individuos y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo			♦	♦	

15. Asesorar en la elaboración de planes, programas, proyectos y actividades socioeducativos			◆		
16. Diseñar e implementar procesos de evaluación de programas, agentes, ámbitos y estrategias de intervención socioeducativa			◆	◆	
17. Supervisar centros, planes, programas y proyectos socioeducativos			◆	◆	
18. Elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y evaluación sobre acciones, procesos y resultados socioeducativos				◆	◆
19. Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas socioeducativas		◆	◆		◆
20. Comprender la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional.	◆	◆	◆	◆	◆



**#SOMOS2030**  
**uned.es**

